

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 22/01/2024, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece la relación de alumnos y alumnas por aula para el curso 2024/2025. [2024/575]

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 157.1.a) fija el número máximo de alumnos y alumnas por aula en la educación primaria y en la educación secundaria obligatoria.

La disposición adicional vigésimo primera de la Ley 1/2016, de 22 de abril, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016, establece la planificación de reducción de la ratio alumnos/as por aula en centros docentes no universitarios.

Ante la necesidad de fijar la relación de alumnos y alumnas por aula, con la finalidad de atender la debida planificación del curso 2024/2025 se dicta la presente resolución.

Por tal razón y en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla la Mancha, resuelvo:

Único.- La relación de alumnos y alumnas por aula en los cursos de los siguientes niveles educativos durante el curso 2024/2025 será hasta un máximo de:

Segundo ciclo de Educación Infantil: 22

Educación Primaria: 25

Educación Secundaria Obligatoria: 30

Bachillerato: 32

Toledo, 22 de enero de 2024

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
AMADOR PASTOR NOHEDA